

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE TORREDELCAMPO (JAÉN)

2026/4348 *Aprobación del I Plan de Igualdad de las empleadas y empleados públicos del Ayuntamiento de Torredelcampo.*

Anuncio

Don Javier Chica Jiménez, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Torredelcampo (Jaén).

Hace saber:

Que el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el 22 de julio de 2026, acordó anular y dejar sin efecto el acuerdo adoptado en fecha 25/03/2026 relativo a la aprobación del Plan de Igualdad de las empleadas y empleados públicos de este Ayuntamiento, así como la aprobación del I Plan de Igualdad de las empleadas y empleados públicos del Ayuntamiento de Torredelcampo.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiéndolo a los interesados que contra dicho acuerdo que pone fin a la vía administrativa, puede interponer, alternativamente, o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación, ante el/la Alcalde/sa de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Jaén en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Asimismo, podrá ejercitar cualquier otro recurso que considere pertinente.

Torredelcampo, 16 de septiembre de 2026.- El Alcalde-Presidente, JAVIER CHICA JIMÉNEZ.